

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3602

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-94299/ GERMAN PIRAQUIVE TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-77895 del 23 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. IDERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (INCOMPLETA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación citación y comunicación de Actes Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Cepra de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM 94299.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Queñas. Apoyo administrativo-Sucedecato de Contravenciones de Tránsito

~~CEPERO JACINTA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES~~

— 5906 —

Copyright © 2005 by Elsevier Inc. All rights reserved.

Así mismo, respecto a la copia del Formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automático del Vehículo de placas BK346, se informó oralmente que dicho formulario no es de recibo para el caso sustanciado, toda vez que en él no se evidencia ningún elemento de fechoría alguna que indique que la dirección allí inscrita corresponde a la vivienda de la comunidad de los hechos que se han dado a conocer en la denuncia. En consecuencia, no se puede considerar que se trate de una denuncia falsa. Por lo tanto, se procedió a la entrega de la copia de la denuncia a la familia de la víctima, para que ésta pueda acudir a las autoridades competentes para que se realice la investigación correspondiente.

Identificación		Documento de Expediente en	CUJADA BOGOTÁ	Nombres y Apellidos	
G79298259					
(CERTAN)				PRIVATIVE	
Fecha	Sexo	Fotografía			
1962-01-13	M.				
Edad	Pais				
Bogotá					
Dirección					
27-1600-1 1601 40 E 16 DE JULIO					

En atención a las solicitudes de la Alcaldía, se requiere informar que, respecto a sus solicitudes comunicadas a resolver a la Secretaría de las Ordenes de Campesinado No. 11001300000013000033 del 07/04/2016, 11001300000016121134 del 11/08/2017 así como la Orden de Campesinado No. 11001300000013000033 del 07/04/2016, 11001300000016121134 del 11/08/2017, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1735 de 2015 que a su vez dice: "Respecto de peticiones gubernativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirlos a las respectivas entidades".

Setor: Piraqueire Torres
Assunto: Radicado SOM 94299 do 2018

BOGOTÁ D.C. - 27593
SOM-SC - 27593